



**COLEGIO PARAISO
« BACHILLERATO »**



DESPUÉS DE HABER LEIDO Y ANALIZADO ESTE REGLAMENTO DEL COLEGIO PARAISO NIVEL BACHILLERATO ME COMPROMETO COMO ALUMNO(A) A CUMPLIRLO, EN SU TOTALIDAD, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA PERMANECER INSCRITO EN EL PLANTEL.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO(A) (CON SU PROPIA LETRA)

COMO PADRE DE FAMILIA ME COMPROMETO A APOYAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO, PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE MI HIJO EN EL COLEGIO.

NOMBRE Y FIRMA DE LOS PADRES DE FAMILIA
(CON SU PROPIA LETRA)

Paraíso. Tab., a ____ del mes de _____ de 2015

REGLAMENTO ESCOLAR

2015-2016

PRESENTACIÓN

El Colegio Paraíso Nivel Bachillerato es una Institución Educativa que participa del espíritu, vida y misión de la Congregación de Hermanas Siervas de Jesús Sacramentado.

Nuestro Colegio, atento a las necesidades actuales, establece un proceso de Mejora Continua, a fin de proporcionar una educación de Calidad, “a la altura de los tiempos”, (III de Crón. Esc. SCC.) de acuerdo a los principios y valores del Evangelio.

Nuestro fundador el Siervo de Dios Silvano Carrillo Cárdenas, siempre preocupado por la educación integral de la persona, señaló el apostolado de la educación católica en la escuela, como el medio privilegiado para extender el amor a Jesús Sacramentado y prestar un servicio a la Iglesia y a la Sociedad, en la obra de la evangelización y en la formación de cristianos íntegros (cfr. I Doc. Ampl. 1. SJS.)

Objetivo

Regular, supervisar, mantener el orden, el respeto y la disciplina. Define las normas éticas y de comportamiento que deben observarse, así como las sanciones establecidas en caso de violación de dichas normas.

Misión

Anunciar el Reino de Dios y colaborar con los padres de familia en la formación integral de los alumnos, a la luz del Evangelio teniendo como centro a Jesús Sacramentado, a fin de lograr auténticos hijos de Dios y ciudadanos de la patria (II Cron. Esc. SJS.)

Visión

El Colegio paraíso innovador en procesos educativos de calidad, forma personas competentes, capaces de enfrentar con éxito los retos del mundo actual, con dimensión trascendente.

DEPORTIVO-CULTURAL: Se entregará a los alumnos destacados competidores de equipo y que hayan resultado ganadores. También se les entrega a los que desarrollan sus habilidades, practicando un género musical o literario.

ESPIRITUALIDAD: A aquellos que colaboren con la filosofía de la escuela ayudando en los actos litúrgicos. A los que asistan a Misiones como propagadores del evangelio, a aquellos que reciban los sacramentos de iniciación cristiana, a los que asistan a Retiros Espirituales, como parte de la formación integral y cumpliendo con la filosofía de la escuela.

EL RECONOCIMIENTO PUEDE CONSISTIR EN:

Constancia, diploma, crucifijo, imagen, medalla, o lo que determine la Directora de la Institución.

Cualquier caso no previsto en el presente reglamento, será tratado por la Comisión de Responsabilidades y la Dirección del Instituto, su decisión será inapelable.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS

1.-Promover la espiritualidad Eucarístico-Mariana proyectando la dignidad de la persona creada a imagen y semejanza de Dios, integrando Fe, Cultura y Vida conforme el carisma de Silvano Carrillo Cárdenas.

2.- Ofrecer un Modelo Educativo fundamentado en los valores cristianos, éticos, científicos, tecnológicos, deportivos, culturales para lograr una educación integral que lo prepare consciente, crítico y creativamente a través de un ambiente de motivación, alegría y entusiasmo.

3.-Promover el respeto, amor y valoración de la vida humana, del ambiente natural y las relaciones humanas.

4.- Impulsar una formación con un sentido de compromiso personal y comunitario que contribuya a resolver las necesidades y problemas socioculturales del entorno familiar.

5.- Ofrecer a los docentes espacios de reflexión sobre el carisma de la congregación y el conocimiento de la palabra de Dios para fortalecer su trabajo profesional y su vocación de educador cristiano.

6.-Apoyar a los Padres de Familia en su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos.

7.-Ofrecer servicios educativos de calidad.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS.

1. Gozar de un ambiente agradable que facilite el desarrollo de sus actitudes, habilidades y aptitudes.
2. Recibir una formación integral, en labor conjunta con padres de familia, directivos y docentes.
3. Ser escuchados en diálogo por sus compañeros, docentes, asesores y directivos.
4. Recibir trato cortés, amable, y respetuoso de autoridades, docentes, intendentes, administrativos y compañeros.
5. Recibir una orientación vocacional, moral y espiritual acorde a la filosofía del Instituto.
6. Recibir de los docentes: los contenidos programáticos, temarios, objetivos, criterios de evaluación, actividades presenciales o en plataforma y bibliografía correspondientes al semestre que cursa.
7. Recibir sesiones de clases de 50 minutos, debidamente programadas.
8. Elegir democráticamente al representante de su grupo, mesa directiva y sociedad de alumnos
9. Contar con un colegio limpio, ventilado, iluminado y con instalaciones adecuadas.
10. Tener acceso a las instalaciones del Instituto: biblioteca, laboratorios, salas de cómputo, proyecciones, sanitarios, etc.
11. Confidencialidad en el tratamiento de la información contenida en su expediente.
12. Recibir del plantel una credencial que lo acredite como alumno durante el ciclo escolar vigente.
13. Si algunos de los derechos anteriores no fuere respetado, presentar su inconformidad con el (a) asesor (a) correspondiente o Directora del nivel.

Será de la competencia exclusiva de la Comisión de Responsabilidades, aplicar las siguientes sanciones.

Condicionamiento de la permanencia en la institución

Pérdida del lugar para continuar en el Plantel en los próximos ciclos escolares.

Suspensión temporal o definitiva.

RECONOCIMIENTOS

El reconocimiento es una motivación importante en la vida del alumno, pues lo impulsa a seguir adelante en cualquier actividad que haya emprendido, ya sea académica, deportiva o cultural. En él se le exige un buen desempeño escolar y de calidad humana, así como de espiritualidad donde se resalta la filosofía del Colegio y que desde luego nutren al ser en su quehacer.

TIPO DE RECONOCIMIENTO: ¿A QUIÉN SE LE OTORGA?

ACADÉMICO: Al que cumple con los parámetros de una evaluación parcial, cuando participan en una actividad académica o se le proporciona al estudiante que destaca entre todos sus compañeros de generación.

CALIDAD HUMANA: Se le proporciona al alumno que se esforzó por cumplir con el reglamento interno escolar, por llevar a cabo campaña social y humanista en la comunidad educativa y/o en su entorno social. Por ser altruista en los espacios que la institución le solicita.

Condicionamiento de la permanencia en el Plantel mediante carta compromiso.

Pérdida de lugar para continuar en el plantel en los próximos cursos escolares.

Suspensión definitiva de la Escuela.

Reparación de daños y perjuicios ocasionados a la Institución.

Pérdida de CARTA de Buena Conducta.

Al alumno que se le recoja un distractor (celular, ipod, cámaras, gorras, pulseras, etc.) se le entregará en el tiempo que determine la autoridad correspondiente.

Otras sanciones que acuerde la Dirección de la Institución con la Comisión de Responsabilidades.

Será de la competencia de los docentes, asesores y/o Directora del Plantel aplicar las sanciones siguientes:

Amonestación verbal

Amonestación escrita (reporte)

Anulación de evaluación de trabajos, exámenes o tareas.

OBLIGACIONES

Las obligaciones de los alumnos son:

APROVECHAMIENTO

Cumplir puntualmente con las actividades planteadas por los docentes para que sean calificadas conforme a los criterios de evaluación establecidos.

Solicitar a sus docentes, aclaraciones relacionadas con su desempeño académico y conductual, siempre y cuando lo haga de manera respetuosa y oportuna.

Participar de manera activa y responsable en todas las actividades: académicas, sociales, culturales, religiosas, deportivas y organizadas por el Colegio tanto internas como externas.

En caso de inasistencia únicamente podrá justificar el padre o tutor ante el(a) asesor (a) o Directora al día siguiente de la misma para efectos de realizar y validar las actividades académicas correspondientes. Se justifica la inasistencia no los productos académicos y deben ser entregados en tiempo y forma.

El justificante autorizado por el(a) asesor(a) o directora deberá ser presentado por el alumno a uno de los maestros para la firma respectiva.

Para presentar EXÁMENES PARCIALES Y FINALES, deberá estar al corriente de sus pagos.

Podrán inscribirse al semestre próximo inmediato, los alumnos regulares y estar al corriente en sus pagos.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Presentarse puntualmente a la Institución para el inicio de sus clases a las 14:50 hrs. La hora de salida es 21:20 hrs.

Para tener derecho a exámenes parciales y finales se requiere un mínimo de 80% de asistencias.

Dos retardos no justificados se tomarán como inasistencia. Se considera retardo cuando el alumno llega hasta 10 minutos después de la hora de inicio de la jornada. Después de este tiempo se considera inasistencia.

No se permite a los alumnos ausentarse de la Institución antes de las horas reglamentarias, a no ser por causa de verdadera urgencia y con la presencia del tutor.

Hombres: Pantalón azul marino, camisa del colegio por dentro del pantalón, calcetines blancos, zapatos negros boleados y cinturón negro. Cabello corto, **sin peinados modernos**, no traer barba ni bigote, no portar gorras, pulseras, aretes, percings, collares ni otros objetos.

Uniforme para actividades deportivas. Hombres y mujeres. Bermuda azul marino, tenis color blanco, playera tipo polo, calcetas blancas con raya azul marino bien dobladas mujeres y calcetines blancos hombres.

SANCIONES A QUE SE HACEN ACREEDORES LOS ALUMNOS:

Amonestación verbal.

Amonestación por escrito (reporte). Cuando el alumno acumule 3 reportes se hará acreedor a la suspensión o en su defecto al análisis del caso por la Comisión de Responsabilidades.

Suspensión temporal dependiendo de la gravedad de la falta. Debiendo cumplir con todas sus actividades académicas establecidas durante ese tiempo.

Ocasionar daño a los vehículos estacionados en las inmediaciones y periferia de la Institución.

Entrada del tutor a los salones durante horas de clase.

La omisión de los tutores a los comunicados emitidos por las autoridades del plantel. Uso indebido de la plataforma educativa del colegio.

Arreglo Personal

Incumplir con el **uniforme correcto y aseo personal**.

El cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Mujeres: Falda a la **rodilla** con pretina a la cintura, tobilleras blancas con raya azul marino, zapatos escolares negros y boleados, suéter o chamarra azul marino (No de mezclilla), blusa del colegio por dentro de la falda, adornos del cabello blanco, bien peinadas, maquillaje ligero en el rostro y sin pintura en uñas, no portar pulseras, percings, collares.

Es obligatoria la asistencia del tutor(a) a reuniones, actividades, cursos-talleres establecidas por el Plantel.

FALTAS

Se consideran faltas que afectan el aprovechamiento, la disciplina y el arreglo personal, los aspectos siguientes:

Aprovechamiento

1. Copiar durante los exámenes por cualquier medio.
2. Sustraer o intercambiar exámenes, durante su aplicación.
3. No realizar tareas en tiempo y forma.
4. Obstaculizar el desarrollo de clases.
5. No respetar la política de clase establecida por el docente.

Disciplina

No guardar la compostura correcta durante los actos cívicos, eventos pastorales, culturales, deportivos, académicos o sociales externos o internos, en viajes académicos, visitas a Instituciones Educativas externas y Universidades.

La ofensa verbal, no verbal o escrita, hacia autoridades, docentes, personal de servicio, compañeros o algún otro miembro del Instituto.

El abuso físico, participación en peleas, amenazas, injurias, intimidación, difamación a través de medios electrónicos o redes sociales o cualquier otro medio de ofender a las personas dentro y fuera de las instalaciones.

Acoso Sexual

La falta de respeto a compañeros y personal de la Institución por religión, raza, discapacidad, u otra causa.

Usar objetos distractores sin la autorización correspondiente, tales como teléfonos celulares, ipod, cámaras, computadoras, u otros dispositivos electrónicos durante las clases. El Colegio no se hace responsable de la pérdida de éstos.

El consumo en los salones de todo tipo de alimentos, bebidas y masticar chicle.

La Comercialización de cualquier tipo de productos dentro de las instalaciones.

La destrucción, el maltrato y el uso inadecuado del material, mobiliario e instalaciones de la Institución.

El consumo de cigarros, alcohol o drogas en el interior y la periferia de la institución. Presentarse a clases bajo los efectos del alcohol o drogas.

Obstruir intencionalmente la libertad de movimientos dentro o en la periferia de las instalaciones, peatonal o vehicular.

Falsificación de firmas alteración de calificaciones u otros documentos oficiales de la institución.

Violación de la información confidencial del plantel través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación tales como correo electrónico, internet, plataforma, programas, software, etc.

Robo o tentativa de robo de artículos y/o dinero a compañeros o personas dentro de las instalaciones.

Los juegos de azar